

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILANCIA Super Transporte

SOPRC 15000007  
33 CDA-003

FUR N°: 00005306

NUEVO CDA NEIVA

901470153-2

CALLE 25 NO 4 85- LAS DELICIAS

3046069416

NEIVA

nuevocda@gmail.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL.

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024/03/18	Nombre o Razón Social LUIS EFREN ARIZA QUITIAN	Documento de identidad CC ( ) NIT ( ) No 18496686
Dirección CL 14 No 27-24	Teléfono fijo o Número de Celular 3132816677	Ciudad NEIVA
Correo luariqui@hotmail.com		Departamento Huila

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESM555	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10016009461	Fecha matrícula 2018/05/02	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3KM339234
No Motor E410C136985	Tipo motor 4	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 90652	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO ( )
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024/04/28	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )		Fecha Vencimiento GNV

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
		Intensidad	8.80		2.5	klux	NO
Baja(s)	Inclinación	1.70			0.5 - 3.5	%	
	Intensidad	8.90			2.5	klux	NO
Alta(s)	Inclinación	1.60			0.5 - 3.5	%	
	Intensidad	15.6				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Inclinación	21.9				klux	NO
	Intensidad	0.00				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	37.5		Máxima	225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera Izquierda	Valor 91	Delantera Derecha	Valor 89	Trasera Izquierda	Valor 74
Trasera Derecha		Valor		Trasera Derecha	
Eficacia Total	70.4	50			Unidad %

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2823	4210	N	Eje 1	3256	4270	N	13.3	B 20-30	A >30	%
Eje 2	1947	2990	N	Eje 2	2174	3020	N	10.4	B 20-30	A >30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Minimo				Unidad		
			70.4		50				%		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1930	N	Sumatoria Derecho	1923	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.60	Eje 2 0.60	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	---------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en %	Distancia	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	+/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------	---------	-----------	-----------------	-------------	--------	-------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	ppm	(NOx)	Norma
Ralentí	<=	%		>=	7%		<=	%		<=					%
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=					%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)	NO						valor						Unidad		
Temperatura de prueba	Temperatura												°C		
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente												°C		
	Humedad Relativa												%		

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Resultado		
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad	mm

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.12	35.0 psi	5.23	36.0 psi			4.03
DERECHA	4.95	36.0 psi	5.17	36.0 psi			36.0

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT:
--	----------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---

**Nota: Causal de rechazo:**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00005306

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

S3P5,

\*\*PRUEBA DE SONOMETRÍA\*\* RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = RYME-SOLUMEK/FRL1544, Alineador = VTEQ/4657, Suspension = RYME-SOLUMEK/0779, Captador = BRAIN BEE/131120000545, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/131120000545-EU17997, Sonda de Vibración = BRAIN BEE/131120000545-EU18000, Luxometro = TECNOLUX/2505, Sonometro = PCE/200505196, Termohigrometro = ARTISAN/8706736D13, Profundimetro = SHAHE/WD2211A0270, Holguras = SOLUMEK/0135, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = SENSORS/77039/0/PEF-0.500

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: V 2.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: JAMID ALJACH  
FRENOS: JAMID ALJACH  
SUSPENSIÓN: JAMID ALJACH  
VISUAL: DIEGO FERNANDO FIERRO

LUCES: DIEGO FERNANDO FIERRO  
SONÓMETRO: JAMID ALJACH  
EMISIONES: JAMID ALJACH  
TAXIMETRO:  
FOTOGRAFIA: JAMID ALJACH

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA  
Juan Carlos Aviles

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME

3 / 3